

EL BALEAR

DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año IV.

Palma Miércoles 17 de Junio de 1885.

Num. 1020.

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7:30 mañana, 2:15 y 4:30 m. t.—De Manacor a Palma 3 m. t., 7:30 p. t. y 5:45 t.—De La Puebla a Palma 7:55 mañana y 5:55 t.—De La Puebla a Manacor, 7:55 m., 2:45 y 5:55 tarde.—De Manacor a La Puebla, 7:30 mañana y 5:45 tarde.
Trenes periódicos.—Días de mercado en Inca.—De Inca a Palma, 1:30 tarde.

CIRCULAR SANITARIA.

La Gaceta publica hoy esta circular del ministerio de la Gobernacion, dirigida a los gobernadores.

Creiamos nosotros que este documento serviria, no solo para dar fuerza y eficacia a las medidas adoptadas de antemano y señalar otras nuevas con la propa tendencia y el mismo fin, sino tambien para dictar de un modo oficial y solemne la existencia en España del cólera morbo asiático epidémico; pero nos hemos equivocado.

En la circular referida, cuyas disposiciones más importantes copiamos a continuación, solo se habla de «la insistencia con que se presentan los casos sospechosos de cólera morbo en algunas localidades de las provincias de Valencia, Castellon y Murcia (de Madrid no se dice una palabra), lo cual obliga a la administracion a ejercer la necesaria vigilancia para que se cumplan con todo rigor los preceptos de higiene.»

Confiesa despues el ministro que las disposiciones hasta ahora adoptadas han sido ineficaces para estrechar y destruir todo foco o causa de insalubridad, y despues manda que se adopten las siguientes disposiciones:

«Como medio más eficaz aconsejado por la higiene, se mantiene en principio el acordonamiento y la instalacion de lazaretos en los pueblos o zonas invadidas, a cargo de los municipios y con los agentes y fuerzas de que dispongan las autoridades civiles.

Para obtener el debido aislamiento contra la epidemia, dada la imposibilidad por falta de elementos de acordonar todos los lugares infestados, los ayuntamientos y diputaciones limítrofes a las provincias invadidas deberán establecer lazaretos con destino a la estancia y tratamiento de los viajeros que ofrezcan sintomas del contagio, y a la desinfeccion de mercancías contumaces procedentes de dichas provincias.

Serán considerados géneros contumaces: Las ropas de uso y efectos de los pasajeros.

Los cueros al pelo y de empaque. Y las pieles, plumas, pelos de animales, lana, seda y algodón, lino, cáñamo y papel que no procedan directamente de fábrica.

Se prohíbe la exportacion y circulacion de trapos en las provincias infestadas, como asimismo su importacion en España de puntos sucios o sospechosos del extranjero y de los que en el año anterior sufrieron la epidemia del cólera morbo.

Para el tráfico de esta mercancía así de la parte que proceda de puntos limpios del extranjero como de la que se verifique entre provincias limpias de la Península, será requisito preciso el embalaje en lonas embreadas.

Las empresas de ferro carriles, diligencias, buques y de toda clase de transportes cuidarán de no admitir esta mercancía sin el referido embalaje.

Todo fardo que no se encuentre en estas condiciones, será detenido por los agentes de la autoridad y destruido por el fuego.

Las demas mercancías no mencionadas en los anteriores párrafos circularán libremente.

Serán igualmente sometidas a medidas higiénicas de saneamiento los animales vivos o muertos que procedan de zonas invadidas; para lo cual se tendrán preparados en los lazaretos corrales a propósito.

El personal facultativo y administrativo y el material necesario para el servicio de estos lazaretos municipales y provinciales, serán costeados por los res-

pectivos ayuntamientos y diputaciones.

Los viajeros por las líneas férreas y carreteras sufrirán una inspeccion facultativa en los puntos que las circunstancias exijan, segun el curso de la epidemia.

El cuidado incesante para la observancia de las reglas de higiene pública y la rapidez en la ejecucion, superando cualquier obstáculo despues de reconocida la necesidad, y teniendo siempre presente las facultades que concede a V. S. el artículo 23 de la vigente ley provincial, es lo que particularmente recomiendo a su inflexible voluntad y sobre todo el aislamiento absoluto, fuera de la poblacion si es posible, en local a propósito, y si no en la propia casa, de todo enfermo sospechoso y de las personas que con él hubieran comunicado desde los primeros sintomas de la enfermedad.

Hay que tener especialísimo cuidado en evitar la formacion del foco epidémico, ateniéndose a las medidas dispuestas en la orden referida de 6 de Julio.

Las prácticas del aislamiento de los focos dentro de las poblaciones epidémicas, el establecimiento de hospitales provinciales en las afueras, en puntos opuestos a los vientos reinantes, la desinfeccion rigurosa y constante de las casas de los invadidos, y el más escrupuloso cuidado de la higiene de las calles, mercados, establecimientos bromatológicos, lugares insalubres y de la poblacion en general y cuantas medidas aconseja la ciencia, que serán propuestas por la Academia de Medicina, Juntas sanitarias y médicos de la localidad, son los recursos que tiene la Administracion, auxiliada en tales circunstancias por juntas de distrito y de barrio, por Sociedades benéficas y por todos los facultativos especiales de Sanidad y los del ramo de Beneficencia, para aminorar los estragos de la epidemia, dominarla y extinguirla en breve plazo.

Las autoridades, por cuantos medios están a su alcance, procurarán la mayor diseminacion posible de la masa de la poblacion, dentro del círculo o zona infestada, especialmente de las clases menesterosas, para lo cual puede hacerse buen uso de caseríos, extramuros, barracones y tiendas de campaña.

Las facilidades necesarias para el servicio de aprovisionamiento de viveres y los auxilios a las clases trabajadoras, como igualmente la solucion de cuantos conflictos necesariamente origina el estado anormal sanitario, es cuidado de que preferentemente ha de ocuparse V. S.

Creo oportuno llamar su atencion sobre el carácter y responsabilidad de las juntas provinciales y municipales sanitarias, siendo corporaciones consultivas de la autoridad de V. S. y de la del alcalde respectivamente, con derecho de propuesta sobre cuanto estimen necesario para la salud, su mision se limita al consejo y su accion alcanza solo al deber de celebrar las sesiones y emitir su dictámen. La responsabilidad de sus acuerdos corresponde a V. S. ó al alcalde en su caso, que tienen facultad de obrar de conformidad ó en contra de lo que los cuerpos consultivos les propongan.

Encarezco a V. S. el exacto cumplimiento del servicio dispuesto sobre partes sanitarias. Ha de exigirlos V. S. diariamente de los alcaldes, imponiéndoles el debido correctivo por toda falta, y debe V. S. del mismo modo resumir estos datos los dias y comunicarlos por telégrafo a la direccion.

Para el mejor fin de los propósitos del gobierno, a continuación se insertan las instrucciones de higiene particular redactadas de conformidad con los dictámenes de la Academia de Medicina de Madrid y real Consejo de Sanidad.

Con las presentes reglas e instrucciones procure V. S. llevar la tranquilidad al ánimo del público y a todos el concepto

de sus derechos y deberes con relacion a las leyes de higiene pública.»

MEDIDAS HIGIENICAS QUE DEBEN OBSERVARSE.

A continuación de la circular publica el periódico oficial unas instrucciones de higiene privada, redactadas de conformidad con la Academia de Madrid y Real Consejo de Sanidad.

Son las siguientes:

1.ª Se recomienda la tranquilidad de espíritu, que se considera de gran influencia en las funciones digestivas, cuya alteracion favorece la presentacion del mal, que, atendido en su principio, cede en la mayoría de los casos al tratamiento de la ciencia.

2.ª Se aconsejan a los que abandonan los puntos infestados, que lo hagan a la presentacion de los primeros casos para evitar la propagacion, y que regresen lo más tarde posible, pues entonces es más fácil la adquisicion del mal.

3.ª Además del aislamiento, que se declara el medio más eficaz, se recomienda, como indispensable, la higiene personal por medio del aseo de la persona y limpieza de ropas, muebles y habitaciones.

4.ª Las aguas que procedan de rios deberán hervirse y airarse antes de usarlas, y los alimentos se someterán a altas temperaturas.

5.ª La limpieza de las habitaciones se hará con la mayor ventilacion; los suelos se rociarán ligeramente con agua clorurada. Se recomienda el blanqueo y el estuco y se condena el empapelado. En la paredes se harán aspersiones con líquidos desinfectantes, empleando, además, ácido sulfúrico producido por la combustion de azufre. Se emplearán tambien los vapores hiponitricos obtenidos por la accion del agua fuerte sobre una moneda de cobre, ó el gas cloro que se produce espontáneamente del cloro de cal. Esto se hará con las habitaciones abiertas para evitar la accion nociva de los gases sobre el aparato respiratorio, y cuando se haga con ellas cerradas, no se entrará sino despues de haberse ventilado.

6.ª Se considera de suma importancia la limpieza de los escusados, y para ella se prescribe el sulfato ferroso, vertiéndose en su fondo grandes cantidades, ó bien manteniendo dentro del conducto del retrete una vasija con una disolucion de 250 gramos de sal ferrosa en tres litros de agua.

En el local del retrete debe colocarse otra vasija con el mismo compuesto y lavar con él el suelo, haciendo aspersiones en las paredes. En las vasijas destinadas a excrementos se tendrá siempre una composicion de agua con sulfato de zinc, cobre ó hierro. Para los urinarios se prescribe el ácido clorhídrico.

Estas prescripciones se deben emplear con gran rigor en los cafés, fondas, posadas, teatros, cuarteles y puntos de aglomeracion de gente.

7.ª En las escuelas, talleres, cuarteles, asilos y locales donde se reúnan muchos individuos, se vigilará la salud de cada uno, aislandose a los primeros sintomas.

8.ª Las mesas de mercados, carnicerías y sitios donde se coloquen materias de fácil descomposicion, se lavarán frecuentemente con cloro de cal.

9.ª En las vasijas de líquidos descompuestos se sumergirán composiciones de permanganato potásico.

10.ª Las ropas de los coléricos serán cuidadosamente coladas, y si fuese posible entregadas al fuego.

11.ª Los cadáveres se rociarán con cloro de cal, siendo sacados inmediatamente de las habitaciones y conducidos al cementerio. Las habitaciones se desinfectarán por los medios ya indicados, no usándolas sino despues de bastante

tiempo.

12.ª En las vasijas destinadas a los vómitos se tendrá siempre una cantidad de cloro de cal.

Se cuidará muy especialmente de que estos desinfectantes no estén en comunicacion con los alimentos.

La real orden termina previniendo que el gobierno será inflexible para castigar en sus delegados cualquier abandono ó negligencia.»

LA SALUD PUBLICA.

EN PROVINCIAS.

En Albarique, poblacion de 4.996 habitantes ha habido desde el 12 de Mayo, en que empezó la epidemia, 159 fallecimientos; el término medio de fallecimientos anuales era de ciento, y en los dos meses anteriores a la epidemia no ocurrió defuncion alguna.

Actualmente hay nueve invadidos, de los que dos han sido visitados por la comision, y 342 vacunados, de los que han sido invadidos tres, falleciendo uno; este resultado ha entusiasmado a la gente por la vacunacion, y ayer fueron inoculadas unas 800 personas.

Desde las doce del dia a las doce de la noche de ayer, hubo en Murcia 20 invasiones y cuatro fallecimientos; en la huerta siete invasiones y seis fallecimientos. En Archena un invadido grave. En Lorquí dos invadidos sin gravedad. En Molina cinco invasiones y dos fallecimientos.

Anteayer 11, segun telegrama del gobernador de Castellon, hubo en Villarreal 23 invasiones y una defuncion. En Burriana 17 invasiones y ocho defunciones. En Nules siete invasiones y cinco defunciones. En Villavieja una invasion y dos defunciones. En Segorbe 14 invasiones y 14 defunciones. De Caneja y Navajo no remitió datos.

El cónsul de España en Oporto, telegrafió anoche desmintiendo la noticia de haber ocurrido casos de cólera sospechoso en Vianna de Castello.

Tambien en Villarreal (Castellon) hay gran deseo de inocularse. Se ha redactado una exposicion dirigida al ministro de la Gobernacion, en la que se pide se autorice la inoculacion Ferran en aquella localidad, donde han ocurrido, como se sabe, varios casos de la enfermedad reinante.

De Murcia los periódicos hoy recibidos no dicen todavia que se haya recrudecido la epidemia, y parecen remisos en publicar estadísticas y noticias que den a conocer el verdadero estado de la salud pública.

El dia 11, a que corresponden estos periódicos, ocurrieron tres casos en tres hijos del ex-jefe cantonal D. Antonio Galvez y otros varios en la huerta.

En el gobierno civil se han recibido partes de nuevas invasiones de Archena, Lorquí, Centi, Cotillas, Llano de Brujas y algun otro.

El médico que asiste a la enferma aislada en un wagon en la estacion de Cartagena, ha oficiado al gobernador diciendo que la enferma fué atacada en el tren de vómitos, diarrea y calambres, considerando el caso como muy sospechoso y el pronóstico grave.

El ayuntamiento de Calasparra (Murcia) ha nombrado diez ó doce individuos con sueldo, para impedir la entrada en la poblacion de toda clase de personas, sin distincion de procedencias.

Una de las víctimas de esta disposicion ha sido el padre del actual gobernador de Alicante, anciano de ochenta años, a

quien se obligó á marchar á un cortijo de su pertenencia sin consideracion á su avanzada edad ni á la oscuridad de la noche, mal camino y demás inconvenientes.

¡Cuánta barbaridad va á haber!

LOS REPUBLICANOS.

Ya conocen nuestros lectores los principales argumentos empleados por El Porvenir para disentir de los procedimientos de paz y de propaganda aconsejados por el Sr. Castelar, como asimismo saben que El Globo, replicando ayer á su colega, afirmó de nuevo el principio de evolucion, frente al revolucionario que mantienen los amigos del señor Zorrilla.

De modo, que cuanto por ciertos indicios y visitas afectuosas creíamos que, en efecto, se habia producido un inmovimiento de concentracion en las filas republicanas, resulta que cada cual sigue en sus tiendas; y que mientras el Sr. Castelar se mantiene firme en su campo, el Sr. Zorrilla no abandona el suyo, y el Sr. Pi y Margall obra y procede por su cuenta.

Pero veamos lo que hoy contesta El Porvenir al Sr. Castelar.

«Estamos conformes con el debate político—dijo—pero las otras opiniones que dejaba deslizar como de pasada en su artículo, podíamos apoyarlas; no estaban conformes con las nuestras, y por lo mismo fuémos preciso justificar éstas y fijar claramente nuestra posicion, que es la de nuestro partido, exactamente igual á la que su jefe viene manteniendo y aconsejando.

Nuestro partido no predica el retraimiento por sistema; preferiria acudir siempre á los comicios; lo que hay es que nosotros no damos á este procedimiento las virtudes del poder y la grandísima eficacia redentora que le da El Globo.»

Después de esto, El Porvenir consigna que para la union ó coalicion de todos los republicanos, no es preciso que cumplan todos los republicanos en los mismos procedimientos; pero esto que quizá implicaria una pausa en los trabajos del señor Zorrilla; parece que no acomoda á El Porvenir cuyo periódico, por último, cuida de consignar con bastante firmeza, que no se ha dirigido al Sr. Salméron en sus anteriores artículos, como se ha insinuado, sino que sencillamente se ha propuesto decir con lisura en qué disienta del Sr. Castelar y de El Globo.

En cuanto á las opiniones del Sr. Pi y Margall, pueden colegirse quizá por lo que hoy apunta La Republica en un diálogo político que publica; opiniones que ponen á este periódico en puntos importantes de conducta, más cerca de El Porvenir que de El Globo; si bien de ambos se separa en lo del debate político, porque dice «que con un gobierno como el de Cánovas, desautorizado como jamás lo estuvo gobierno alguno en España, incluso los mismos mismos polacos de 1854, con un escepticismo político como el que hoy domina en las esferas oficiales, en época tan adelantada del año, dudamos se consiga despertar interés ni con el debate político, ni con nada.

El gobierno está muerto y está muerto todo, porque los conservadores han llevado á todas partes el frío de la muerte.» Así se espresa el órgano del Sr. Pi y Margall.

Que, como se ve, es todo lo contrario de lo que creen y dicen otros periódicos republicanos.

MADRID 13 de Junio.

Nuestro colega El Progreso ha sido denunciado ayer por la reproduccion del telegrama del Times de que ayer hablamos.

Lo sentimos.

En la noche del martes al miércoles, y á consecuencia de la lluvia torrencial que descargó sobre Bilbao, la ria de este puerto comenzó á crecer de una manera alarmante, cubriendo en la mañana del miércoles algunos muelles.

En los buques y gabarras fondeados en la ria causó algunos daños, rompiendo la impetuosidad de la corriente las amarras que sujetaban algunos vapores.

El agua, que por el puente del Arenal era muy impetuosa, arrastraba toda clase de objetos, y lo que es más sensible, una mujer y un niño, que perecieron ahogados.

Roma 12.

Cámara de diputados.—El ministro de Negocios extranjeros, Sr. Mancini, contestando á una pregunta acerca del incidente ocurrido há poco en Túnez dice que dirigió amistosas observaciones á Francia, cuya potencia manifestó sentimiento por el suceso, dando seguridades de que se evitará la reproduccion de hechos análogos.

Rio Janiero 12.

Se aplicarán medidas sanitarias á todas las procedencias que hayan salido desde el 1.º de este mes de los puertos declarados sospechosos de la costa oriental de España.

Londres 12.

Esta mañana ha estallado un voraz incendio en la seccion indiana del famoso museo de Londres llamado South Kensington.

El fuego se comunicó á la exposicion de Invencciones inmediata á dicha seccion.

Ha quedado completamente destruida la seccion inmedianá, perdiéndose numerosos objetos de valor intrínseco y artístico.

Puerto-Rico 11.

El vapor-correo Ciudad de Santander, que salió de Cádiz el 20 de Mayo próximo pasado, ha llegado á este puerto continuando su viaje para la Habana sin novedad.

Tifiles 12.

En la parte oriental del Cáucaso se ha sentido un espantoso terremoto.

La ciudad de Sikuck ha quedado sepultada en las enormes grietas abiertas en el terreno.

Los despachos dicen que no queda nada de dicha poblacion.

Es uno de los terremotos más horrosos que registra la historia.

Las desgracias personales grandes, no pudiéndose precisar por el momento.

Las pérdidas materiales ascienden á muchos millones de rublos.

Lisboa 12.

Los frascos que contenian la vacuna anti-colérica han sido retirados del poder del médico español Sr. Figuerola, que se titula discípulo del doctor Ferrán, y guardados sellados en el gobierno civil.

La policia ha manifestado al Sr. Figuerola que en su calidad de extranjero no pueda ejercer la medicina en Portugal.

Además, no habiendo dado todavia ninguna Academia médica dictamen favorable á las inoculaciones anti-coléricas, y hallándose este reino completamente libre de epidemia, las autoridades lusitanas entienden que no debe autorizarse por ahora dicha inoculacion.

San Petersburgo 12.

Un formidable incendio ha destruido tres cartas partes de Grodus.

Un gran número de edificios notables ha quedado reducido á cenizas.

No hay que deplorar ninguna desgracia personal.

Las pérdidas ascienden á varios millones de rublos.

Londres 12.

Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 59.50.

Paris 12.

Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 59.43 Después, 00.

Londres 12.

El periódico el Standard, en su número de hoy, dice que los conservadores aceptarán el poder si los dos partidos de la Cámara ofrecen no suscitar dificultades en los asuntos relativos á Irlanda, y particularmente á los que se refieren al orden público.

Añade que en caso contrario se negarán á aceptar la responsabilidad de gobernar á dicha isla.

Otros periódicos afirman que la reina se negó á aceptar la dimision del ministro Gladstone.

Nada sábase todavia del resultado de la entrevista en Balmoral de la reina con el marqués de Salisbury.

Londres 11.

Un despacho de Bogotá dice que las tropas colombianas han desalojado á los insurrectos de todos los puntos importantes.

Londres 11.

El Standard dice hoy. «Los conservadores están dispuestos á aceptar el poder si se les ofrece, á fin de reparar las ruinas que deja el ministerio Gladstone.»

El Daily News incita al gabinete á mantener la dimision, diciendo que el advenimiento de los conservadores sería el mejor medio de estimular á los liberales y asegurar el triunfo de éstos en las próximas elecciones.

El Times cree que la reina considera la votacion de la Cámara como puramen-

te incidental, y que por lo tanto, no justifica la retirada del gabinete.

El periódico de la City cree que el ministerio Gladstone debe permanecer en su puesto.

En el caso de que continúe el ministerio Gladstone, tendrá solo un carácter de gabinete de negocios hasta las elecciones de Noviembre, las cuales no pueden en ningun caso adelantarse ante la necesidad de reorganizar los distritos con arreglo á la nueva ley.

Paris.—Las procedencias de España sufriran cuarentena provisional de tres dias en la frontera de los Pirineos.

Londres.—La reina de Inglaterra ha aceptado la dimision al ministerio Gladstone, habiendo encargado la formacion del nuevo gabinete á lord Salisbury, jefe del partido conservador.

Se ha sentido un gran temblor de tierra hácia la parte oriental del Cáucaso. Las pérdidas que este ha ocasionado ascienden á muchos millones de rublos.

Londres 12.

La Cámara de los Comunes ha fijado para el lunes próximo la discusion de las enmiendas introducidas por los lores al proyecto de ley relativo á la division electoral.

En la de los lores se ha aprobado en tercera lectura el proyecto de ley de reforma electoral.

Paris 12.

Ha fallecido el célebre epigrafista Leon Renier.

Paris 12.

El periódico el Nacional anuncia que el gobierno francés ha dispuesto que las procedencias de España sean sometidas á una cuarentena provisional de tres dias en la frontera de los Pirineos, donde se establecerá un cordon sanitario.

Lisboa 11.

El gobierno portugués ha mandado establecer cordones sanitarios y lazaretos en la frontera de Galicia.

Se han mandado abrir los lazaretos de Marvão, Elvas y Villar Formoso.

Todas las procedencias del litoral del Mediterráneo así las de las Baleares, siguen siendo consideradas súcias, y sospechosas las del Atlántico.

Londres 12.

La reina de Inglaterra llegará á Windsor el 16 del corriente.

Londres 12.

La reina ha aceptado la dimision del ministerio Gladstone encargando á lord Salisbury jefe del partido conservador, la formacion del nuevo gabinete.

Esta noticia ha producido sensacion.

Se cree que los conservadores desplegarán grande energia en las cuestiones internacionales.

Londres 12.

Cámara de los Comunes.—El primer ministro Gladstone, declara que la reina ha aceptado la dimision del ministerio y que ha llamado al marqués de Salisbury, quien se encuentra en estos momentos conferenciando con la soberana.

Cámara de los Lores.—El conde de Granville, ministro de Negocios extranjeros, hace una declaracion análoga á la de Gladstone en el otro cuerpo colegislador.

Paris 12.

Segun noticias que publican varios periódicos ingleses; el Sr. Gladstone está resuelto á retirarse por completo de la vida pública.

Dicese que los conservadores se proponen repartir el déficit en tres presupuestos evitando así el fuerte recargo de los impuestos que tanto han perjudicado, al ministerio Gladstone.

El Pall Mall Gazette hace un llamamiento al patriotismo de todos los partidos para que presten su apoyo á la situacion conservadora en todas las cuestiones de interés para la vida y prosperidad de Inglaterra.

Los telegramas de El Imparcial dicen, por su parte, que el futuro ministro de Hacienda es partidario de elevar los derechos sobre los vinos españoles, como único medio de obligar á España á firmar el tratado de comercio con Inglaterra y de igualar los derechos que hoy rigen sobre los vinos extranjeros con los derechos que pagan las debidas nacionales.

Dicen tambien estos telegramas que la prensa liberal inglesa se muestra regocijada de que entren ahora los conservadores; sin duda por creer que solo han de vivir el breve espacio que falta para las elecciones generales, aunque estos son cálculos atrevidos, pues nadie puede saber todavia qué opiniones espresará un cuerpo electoral que en su gran mayoría acudirá en Octubre ó Noviembre, por primera vez, á los comicios.

LOCAL.

SESION DE LA COMISION PROVINCIAL

Ayer empezó á ocuparse la Comision provincial de la resolucion de las alzas interpuestas ante la misma sobre nulidad de las elecciones municipales últimamente verificadas, escusas é incapacidad de los elegidos.

Ante un público bastante numeroso, se abrió la sesion con asistencia de los vocales de la Comision provincial Sres. Moragues, Marcel, Riquer y Guasp.

Dióse cuenta del expediente relativo á la incapacidad de D. Guillermo y D. Andrés Nadal, médico y farmacéutico municipales de Manacor, con sueldo del Ayuntamiento, quienes renunciaron sus cargos en 26 de Mayo último, y por tanto con fecha posterior á las elecciones, que tuvieron lugar como saben nuestros lectores, del 3 al 6 de dicho mes.

El Sr. Guasp usó de la palabra en contra del acuerdo del Ayuntamiento y comisionados que declararon no existia la incapacidad; y propuso la revocacion de dicho acuerdo. En apoyo de su proposicion invocó el texto del artículo, 9.º de la ley electoral á cuyo tenor no pueden ser elegidos los que se encuentran en el caso de dichos Nadal, y citó tambien la R. O de 18 Octubre de 1879, 31 Julio, 28 y 31 de Diciembre de 1880, dictadas de conformidad con el Consejo de Estado y refrendadas por los ministros conservadores Sres. Silveira y Romero, que confirman el precepto estableciendo que no pueden ser elegidos los que tengan contratos ó perciban sueldos del Municipio.

El Vicepresidente Sr. Moragues intentó rebatir, aunque sin éxito por falta de razones, los argumentos expuestos por el Sr. Guasp. Sostuvo que los Sres. Nadal pudieron válidamente ser elegidos pero no posesionarse del cargo, y que habiendo dimitido antes del 1.º de Julio podian ocupar sus asientos en el Consistorio; mas, comprendiendo seguramente que esto era insostenible ante la ley y reales órdenes citadas, según las cuales no podian ser elegidos los Sres. Nadal, sentó la flamante doctrina de que la eleccion de los concejales no tenia lugar el dia de la votacion sino el 1.º de Junio en que el Ayuntamiento, con los comisionados, resuelve las reclamaciones.

Naturalmente el Sr. Guasp destruyó con facilidad este error, que salta á la vista, demostrando que una cosa es la eleccion, otra la proclamacion y otra la resolucion definitiva de las protestas y reclamaciones, puesto que la eleccion se verifica por el cuerpo electoral durante los dias de votacion, la proclamacion tiene lugar ante la Junta General de escrutinio y la resolucion de las reclamaciones, por el Ayuntamiento y comisionados, sin que pueda decirse que la Junta de escrutinio ni el Ayuntamiento elijan, pues la eleccion se hizo con anterioridad y por medio de la votacion. Basta recordar que la Junta de escrutinio debió conocer de las protestas sobre nulidad de la eleccion para comprender que la eleccion estaba ya hecha el dia 10 de Mayo; y basta recordar que el Ayuntamiento, con los comisionados conoce el dia 1.º de Junio de las escusas é incapacidades de los elegidos, para dejar patente que hay elegidos, y por tanto eleccion, antes de dicho dia.

Intervino en la discusion el Sr. Riquer para decir en suma que habia que distinguir entre incapacidades é incompatibilidades: que las primeras anulaban la eleccion ab origine, mientras que las segundas permitian tomar posesion si habian desaparecido el dia que el Ayuntamiento deba constituirse.

Tomando base de esta doctrina el señor Guasp manifestó que celebraba ver al Sr. Riquer á su lado puesto que siendo según él nula ab origine la eleccion, en caso de incapacidad, y estando calificado como de incapacidad el caso discentido por el epigrafe del capítulo 3.º de la ley electoral que trata de las incapacidades, es claro que el Sr. Riquer debia votar la revocacion del acuerdo apelado. La concurrencia dió claras muestras de aprobacion á lo espuesto por nuestro amigo; pero pasado el asunto á votacion, quedó solo el Sr. Guasp votando en sentido confirmatorio del acuerdo todos los demas individuos de la Comision provincial.

Dióse cuenta seguidamente de otra reclamacion relativa á la capacidad de don Cristóbal Mora y Morlá electo para formar parte del Ayuntamiento de Porreres. Resulta del expediente que Mora fué ele-

gido sin protesta alguna: que tampoco se presentó reclamación ante la Junta de escrutinio: que el Ayuntamiento se reunió el día 1.º de Junio con los comisionados y, sin dar cuenta de reclamaciones, el Alcalde levantó la sesión porque así le plugo hacerlo; y que el día 7 se reúne de nuevo y declara con los comisionados, la incapacidad del electo.

El Sr. Guasp hizo ver que, según la ley manda terminantemente, estos asuntos han de resolverse el día 4.º de Junio y que la R. O. de 31 de Mayo de 1880 declara nulos, en casos como el presente, los acuerdos adoptados con posterioridad. Todo fué en vano. El Sr. Moragues alegando que el Ayuntamiento se reunió el día 7 por acuerdo del Gobernador creyó que todo quedaba legalizado, á lo cual con razón y energía opuso el Sr. Guasp, que el Gobernador no era autoridad competente para conocer en estos asuntos que competían exclusivamente á la Comisión y que los acuerdos del Gobernador no podían convalidar lo que por la ley era nulo de toda nulidad.

Todo fué en vano repetimos y la incapacidad quedó confirmada por tres votos contra el del Sr. Guasp.

A nuestros lectores dejamos los comentarios. Con esto y el ilegal Ayuntamiento de Campos en funciones, y el de San Juan Bautista que no abandona el puesto interino apesar de una R. O., y el de Lluchmayor respecto del cual se eterniza el recurso interpuesto etc. etc., no creemos que el partido conservador de estas islas alcance la respetabilidad de que blasona.

Adelante, adelante. Lo sentimos por los precedentes que se sientan y por las consecuencias á que pueden conducir.

El viernes á las 12 continuará la Comisión resolviendo las incidencias que restan.

Entre las teorías que ayer oímos defender al Sr. Moragues desde la presidencia de la Comisión Provincial recordamos las siguientes: que la elección de concejales no se verifica el día de la votación sino el día de la proclamación ó sea el 4.º de Junio: que al texto de la Ley y al de las Reales Ordenes aclaratorias, opone su criterio particular: que si no se tratara de un asunto político estaría de acuerdo con el Sr. Guasp; de donde es lógico inferir que desgraciadamente influyó mas en su ánimo la pasión política que la fuerza irrefragable de las razones legales invocadas por nuestro amigo.

El numeroso público reunido ayer en el salón de sesiones de la Diputación provincial, sintió la ausencia del vocal de la comisión D. Juan Burgues Zaforteza porque con fundamento creía que hubiera unido su voto al del Sr. Guasp, conociendo que su recto criterio no le hubiera permitido seguir la pasión política de los demás diputados conservadores.

El actual presidente de la Diputación provincial Sr. Sampol declaró en 1883 incompatibles para ser elegidos concejales á D. Ignacio Vidal y á D. Juan Sureda y Rodríguez por ser contratistas con el Ayuntamiento y el Estado al verificarse la votación de concejales, por mas que habían dejado de serlo antes del día primero de Junio. Es decir que el Sr. Sampol opina exactamente como el Sr. Guasp en la cuestión de los señores Nadal de Manacor.

Los actuales diputados conservadores señores Moragues, Riquer y Marcel han resuelto lo contrario.

Se nos antoja creer que el público ilustrado ha de estimar mas acertado el criterio de los distinguidos letrados señores Sampol y Guasp que el de un ex-teniente de la Guardia Civil, y el de un propietario rural.

Ayer nos llamó la atención que el Vice-presidente de la comisión provincial don Guillermo Moragues sostuviese todo el peso del debate en las reclamaciones electorales.

Recordamos que en las reclamaciones de la anterior elección Municipal, el entonces vice-presidente D. Manuel Guasp se abstuvo de tomar parte en la discusión, limitándose á dirigirla, como es procedente.

Lo sucedido ahora, sobre no ser parlamentario, porque los presidentes no deben discutir desde la presidencia, tiene el inconveniente de que en realidad vota el primero el que debe hacerlo en último término.

El vocal de la comisión provincial señor Marcel al emitir ayer su voto en los asuntos relativos á elecciones municipales lo hacia en la siguiente forma; con el vice-presidente, advirtiéndole que este votaba el último.

No nos extraña que así lo hiciera el Sr. Marcel, pues al fin y al cabo es hermano político del vice-presidente, cuya opinión en la materia debía conocer de ante mano atendidas las buenas relaciones personales y políticas que les unen.

En telegrama particular recibido ayer de Ibiza se nos dice que el alcalde interino de San Juan Bautista se ha escondido seguramente para no entregar el mando al Alcalde legal; y que el secretario también interino blasona públicamente de que continuarán las cosas como se hallan: es decir sin cumplirse la R. O. Y viva la legalidad conservadora.

Estando en el poder el partido fusionista, la comisión provincial constituida en su mayoría por amigos nuestros declaró incapacitado al fusionista D. Juan Sureda Rodríguez, proponiendo á la justicia las afecciones personales y políticas.

Tempora mutantur.

Sabemos que nuestro amigo el Alcalde accidental Sr. Granell debidamente autorizado por el Ayuntamiento, ha tomado entre otras las medidas siguientes encaminadas á prevenir las contingencias que pudiera producir la cuestión sanitaria que preocupa hoy la atención pública.

Nombramiento de comisiones para verificar visitas domiciliarias, presididas por los respectivos tenientes de alcalde, al objeto de obtener la aplicación de cuantas medidas higiénicas se han dictado en los diferentes bandos publicados al efecto.

También se ha procedido á la desinfección de cloacas, sumideros y demás lugares que por su índole sean ocasionadas á emanaciones perjudiciales á la salud pública.

Igualmente ha nombrado una brigada de barrenderos que se acuparan de la limpieza de las calles antes de que se verifique el ojeo de las mismas.

Está preparado todo lo conducente para establecer en local adecuado, un hospital que podrá contener cien camas y demás necesario para atender á las primeras invasiones que ocurriesen.

Se ha ocupado de la cuestión de personal habiéndosele ofrecido incondicionalmente algunos médicos y farmacéuticos para cuanto sean necesarios sus servicios en el desgraciado caso de invasión cólerica.

Ayer noche en el *Plá de Son Jordi* un joven tuvo la desgracia de caerse en el pozo de un molino, de donde fué extraído en tan mal estado, que falleció á los treinta ó cuarenta minutos.

El Juzgado correspondiente ha instruido las diligencias oportunas en estos casos.

Ayer se puso en escena en el «Teatro Circo» la zarzuela *Robinson*, que, aunque no alcanzase ningún grande éxito, consiguió entretener agradablemente al público.

De *El Correo*:

CIRCULO LIBERAL-DEMOCRATICO.

En este Circulo de que es presidente efectivo el Sr. Gonzalez Fiori, se celebró anoche junta extraordinaria para dar posesión de sus cargos á los presidentes honorarios Sres. Sagasta, Martos, Montero Rios y Balaguer.

A las diez llegaron al Circulo los que momentos despues habian de ser proclamados sus presidentes honorarios, siendo recibidos por los socios, que llenaban el local, con grandes aplausos.

El Sr. Gonzalez Fiori les saludó en nombre del Circulo, haciendo una apología de los servicios prestados por cada uno á la causa de la libertad, y manifestando que su sola presencia en aquel sitio era prueba evidente de que el partido liberal está formado sobre las cuatro columnas más firmes que en estos tiempos han tenido en nuestro país las ideas liberales.

Terminó el Sr. Fiori dándoles las gracias por haber asistido é invitándoles á que hicieran uso de la palabra, levantándose acto seguido y pronunciando el si-

guiente discurso.

«El Sr. Sagasta: Me levanto á expresar, en mi nombre y en el de mis compañeros de presidencia honoraria, la satisfacción con que recibimos las elecciones del Circulo, comenzando por recomendar la fusión de todos los Circulos liberales en el Constitucional de la calle del Principe, pues desde el momento en que las fracciones por ellos representadas han llegado á la conciliación, la lógica induce á que dichos centros hagan lo propio, refundiéndose en uno, sobre la base del más antiguo, que es el Constitucional. Así lo tiene también acordado el señor Moret por lo que respecta al Circulo democrata monárquico.

Por esto—dijo—nosotros aceptamos con mucho gusto la honra que nos dispensais; pero creemos que será por poco tiempo, pues desde hoy en adelante no debe haber más que un circulo liberal.

Constituido el partido liberal con la esencia de los principios democraticos, únicos que pueden informar la política de los partidos liberales en estos tiempos de progreso, efectivamente no es la conciliación verificada tan estensa como todos hubieran deseado, por haberlo impedido escrúpulos de conciencia de algunas individualidades.

Se fundan esos escrúpulos—añadió—en que esas individualidades juzgaban indispensable dar carácter constitucional á la ley de garantías que constituye nuestro programa; propósito que defendieron en un principio también los Sres. Balaguer y Montero Rios, pero que nosotros no pudimos aceptar por juzgarlo ilusorio, toda vez que lo que nosotros hiciéramos en Cortes ordinarias, lo desharían los conservadores.

A pesar de esas diferencias, la monarquía y el país cuentan con el apoyo firme de un gran partido liberal, no habiendo hoy elemento alguno liberal ni democrático que deje de responder á los principios de una misma bandera; y así como el mar no deja de ser mar, ni el río de ser río, porque á impulso de agentes atmosféricos pierdan alguna parte de sus aguas, ó porque se desprendan otras formando acequia hasta cierto punto dependientes del cuadal comun, así el partido liberal no es menos fuerte porque algunas individualidades no hayan entrado en la conciliación; máxime, abrigando, como yo abrigo, la esperanza de que, más tarde, las acequias vendrán á parar al río para seguir su magestuoso curso.

Del partido conservador—dijo—no quiero hablar; y mucho menos del gobierno, de un gobierno que vive de misericordia, que se sostiene... casi del Cólera. (Risas.)

Termino, pues, dándoos nuevamente las gracias por la confianza que os hemos merecido y que aceptamos con mucho gusto. Cuanto al partido liberal, á que todos pertenecemos, ocioso es decir que necesita luchar; pero con calma y con prudencia al par que con resolución; en la seguridad de que, teniendo de su parte á la opinión pública, llegará y muy pronto, en que recibirá el premio de sus sacrificios. (Grandes aplausos.)

El Sr. Martos: Realmente, señores, yo nada casi tengo que decir, pues habiendo hablado el Sr. Sagasta, jefe del partido liberal, los soldados de este partido no tienen que hacer sino adoptar la doctrina expuesta y manifestarse conformes con las declaraciones del jefe autorizado.

El partido liberal, dijo luego, cuenta con todos los elementos necesarios para satisfacer las esperanzas del país. De un lado, y como constituyendo su vanguardia, tiene en su seno un núcleo poderoso lleno de generosas aspiraciones, de otro lado, una derecha formada de elementos reflexivos para contener las impaciencias de la vanguardia, y un centro, por último que moderando el rápido caminar de los primeros é impulsando hácia adelante el movimiento de los segundos, modele el pensamiento general y haga que no nos detengamos en el camino del progreso.

Como síntesis de sus aspiraciones, cuenta además, con un programa en donde se consignan los tres más grandes principios de la democracia moderna: el sufragio universal, la extensión de la libertad religiosa, sin romper las tradiciones del pasado, y la responsabilidad de los funcionarios públicos, en tales términos establecida, que solo dos altas representaciones del Estado se escluyen hasta cierto punto de la acción expedita y libre de los tribunales de justicia.

Lo único, pues, que se necesita es luchar, y así como no hace mucho, hemos derrotado al gobierno delante de los comicios en toda España, así plantearémos desde el poder nuestras soluciones de go-

bierno.»

El Sr. Martos terminó dando gracias á los socios por haberle elegido presidente honorario, levantándose la sesión entre los aplausos de la concurrencia.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA de las Baleares.

Negociado Consumos.—Debiendo liquidarse en fin del presente mes los Depósitos de especies sujetas al Impuesto de Consumos establecidos en esta Capital y su radio con sujeción á lo prevenido en el artículo 93 de la Ley é Instrucción de 31 Diciembre de 1884 hoy vigente se hace indispensable que los Cosecheros, Comerciantes, Tratantes y especuladores que en la actualidad tengan autorizados dichos Depósitos, los soliciten de nuevo precisamente antes del día 25 del presente mes en la forma que preceptua el artículo 82 de la citada Instrucción; en la inteligencia que de no verificarlo se entenderá dan por terminado el Depósito, y pagarán en 4.º de Julio próximo los derechos y recargos por las especies existentes.

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial y periódicos de la localidad para conocimiento de las personas interesadas.

Palma 15 Junio de 1885.—El Administrador, Gaspar Vinyao.

ALCALDIA DE PALMA.

Aprobado por la Junta municipal con una modificación en los gastos, el presupuesto ordinario de este Municipio para el actual ejercicio económico, que habia sido acordado por el Ayuntamiento, se anuncia al público que estará de manifiesto en la secretaría de dicha Corporación por espacio de ocho días, á contar desde esta fecha, para los efectos de recurrir contra la citada modificación.

Palma 15 Junio de 1885.—El Alcalde accidental, Heriberto Granell.

TEATRO-CIRCO BALEAR.

Funcion para el miércoles 17 Junio.

7.º DE ABONO.

MASCOTTA.

A las 8 y media.—Entrada 2 reales.

Administración principal de Loterías de la provincia de las Baleares

en la plaza de Cort.

Lista de los números premiados en las Administraciones de la Benta en esta Provincia en el sorteo celebrado en Madrid el día 8 del actual.

Con 5000 pesetas.

Número 7.106.

Con 1500 pesetas.

Números.—892—4264—6890 y 11407.

Hay billetes de venta á 3 pesetas el décimo para el sorteo que se ha de celebrar el día 17 del corriente.

Palma 13 Junio de 1885.—El Administrador Eleuterio Quijada.

AVISO.

Hay para vender cinco pizarras grandes en muy buen estado, informarán en esta imprenta.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 16 á las 10.45 m.

La Gaceta publica la declaración oficial del cólera en Madrid y en las provincias de Valencia, Murcia y Castellón.

Ha habido siete invasiones en Madrid.

Madrid 16 á las 5 t.

El cólera sigue sin aumentar en Madrid.

Es probable que haya sufrido un fracaso el Ministerio conservador de Inglaterra; pues se ha llamado á los liberales.

Cotizaciones: 6055.—6060.—7835.—8720.—4700.—490.—346.—347.

COMPANIA CURTIDORA

É INDUSTRIAL.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se avisa a los Sres. accionistas de la misma se les concede un último e improrrogable plazo para satisfacer los dividendos puros reclamados que finirá a las 2 de la tarde del día 30 del próximo Junio, desde cuyo día se procederá a lo que haya lugar. Palma 29 Mayo 1885.—Por la Compañía Curtidora é Industrial. El Administrador, Cosme Bauzá.

COMPANIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL DE MALLORCA.

En el local que ocupa esta Sociedad calle de San Martín número 33 hay en venta un generador usado de fuerza cuatro caballos con todos sus accesorios; una prensa de hierro útil para orujos, una maquina para triturar almendras, cubetas de madera dos maquinillas de uno y dos caballos de fuerza, una caja de hierro para guardar caudales una chimenea grande y varios arrajados. Palma 1.º de Junio 1885. El Administrador, Antonio Ferrer y Ferrer.

PERICÁS Y COMPAÑIA.

Cuerdas de Pita á pesetas 0'95 kilo. 5 p 0'0 de cuenta.
Sacos para harina á pesetas 0'70. Id. id. almendron id. 0'95. 2 p 0'0 descuento.
Telas de Yute de varias clases para recoger la almendra y algarobas, entrar paja y embalajes á precios limitados, etc.
Sacos de fuerza para granos.
Fábrica calle de los Olmos, 95.
Palma de Mallorca. 21—30

AGENCIA DE TRASPORTES COMISIONES Y REPRESENTACIONES DE

Abelardo Oltra Brosa 19 Palma

FELIX VILA AGENTE

DE ADUANAS

Cambios Viejos 5 Barcelona

Se reciben toda clase de encargos, y mercancías para Barcelona y demás puntos de la península y Ultramar.

Horas de despacho de 9 á 1 de la mañana de 3 á 6 de la tarde.

—Precios—

Paquetes encargo que no exceda de 10 kilos Rs. 2 los 10 kilos.
Las demás mercancías que exceden de 300 kilos 1'75.

LA BALEAR

Centro de Imposiciones.

Arregladamente á lo prescrito en el artículo 41 de las bases constitutivas que rigen dicho centro, se convoca á los Señores Imponentes al mismo, á la Junta general ordinaria, que en el local donde se hallan establecidas sus oficinas, ha de celebrarse el 28 del actual á las 12 de su mañana.

Palma 9 Junio 1885.—El Director Gerente Fernando Arias.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES

(asociación de beneficencia.)

Esta asociación presta al cinco por ciento anual sobre valores públicos y acciones del Crédito Balear, Cambio Mallorquin y Ferro-carriles de Mallorca á tenor de las condiciones publicadas que se hallan de manifiesto en estas oficinas calle de Duzay número 5.

Palma 13 Junio de 1885.—El Vocal de turno, Gabriel Felit y Manera.

LA CORDELETA ESPAÑOLA en Liquidacion.

En cumplimiento del artículo 241 del Código de Comercio esta sociedad ha pasado á todos sus accionistas un estado de la misma perteneciente al mes de Mayo. Si alguno de dichos señores no lo hubiese recibido servase avisario y se le facilitará en seguida.

Por La Cordelera Española en liquidacion.—El Presidente de la Comisión Liquidadora, Antonio Pomar.

LA ISLEÑA.

Empresa Marítima á vapor

El acreditado vapor Español

PALMA.

saldrá de este puerto para el de

ARGEL

todos los Sabados á las 4 de la tarde estando de regreso en esta todos los Miércoles por la mañana.

Principiará este servicio el Sábado 23 de Mayo que saldrá para

ARGEL

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en esta Marina número 32.

En Argel Sres. Juan Siles y Compañía.

LA ISLEÑA.

Empresa Marítima á vapor.

El acreditado vapor Español

PALMA

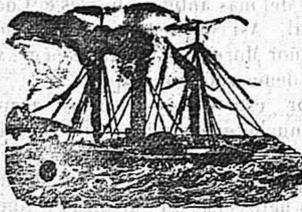
saldrá de este puerto para el de BARCELONA

todos los Miércoles á las 6 de la tarde estando de regreso en esta todos los Sabados por la mañana principiando este servicio el Miércoles 27 de Mayo.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en esta Marina número 32.

En Barcelona Sres. Sureda y Robirosa Plaza de Palacio número 2.



SERVICIO FIJO PARA BARCELONA.

Con la correspondencia pública.

El vapor

MARIA.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia pública todos los martes á las 5 de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en Palma calle de Palacio número 26 y en Barcelona agencia de los Sres. Forteza y Baus y Pórticos de Xifre.

Se Alquilan.

Dos segundos pisos calle Boteria n.º 14 darán razon en el primero.

En la calle de la Piedad número 28 hay una cochera con cuadra y patio, para alquilar.

Se Alquila.

El primer piso de la casa zaguan número 20 de la calle de Aputadores; con agua a grifo, coladuría, cuadra y demás comodidades; informarán calle de Sindicato número 98.

Para Alquilar.

Varios pisos con todas las comodidades en la calle de Teresas número 9.

SE ALQUILA el primer piso de la casa zaguan número 156 de la calle de los Olmos, la cual además de las muchas comodidades que reúne para una numerosa familia, tiene jardín, agua de fuente y coladuría; informarán en el segundo piso de la misma.

Estan para alquilar un 1.º y 2.º piso calle de San Lorenzo número 67 en la misma calle número 32 darán razon.

Está para alquilar un almacén cochera en la calle de San Bartolomé n.º 11.

Se alquila una casa zaguan, tiene agua de fuente lavadero terrado estable cochera y demás comodidades.
Calle de Ribera n.º 43.

En la calle del Mar número 20 esta para alquilar una botiga con entresuelos darán razon en el primer piso calle Boteria número 14.

Está para alquilar el primer piso de la casa zaguan calle de Casa-España número 16 el cual, además de las comodidades necesarias para una familia, tiene coladuría estable, cochera etc.

En el tercer piso de la misma, darán razon.

En una casa particular hay una sala y un cuarto dormitorio para un huésped tanto si quieren alquilar la habitacion como comer en la casa. Calle de apuntadores 48 principal.

Está para alquilar un entresuelo junto con un almacén cuadra y puesto para carriage.
Calle de San Lorenzo 42.

En la Plaza del Socorro número 18 hay para alquilar una botiga de gran capacidad tiene agua de fuente y pozo informarán en el segundo piso de la misma y en casa del propietario calle Boteria número 14 primer piso.

Se alquila la casa baja número 1 de la calle de Piza y 16 de la de Santo Domingo con agua y todas las demás comodidades apetecibles para taberna, tienda de comestibles ó casa de comidas; informarán Santo Domingo 18 ó en el despacho de la Empresa Mallorquina de Vapores.

En la calle de Luján número 17 hay un segundo piso para alquilar.

En la calle de Danús n.º 3 está para alquilar un segundo piso. En e principal darán razon.

VENTA.—Se vende el predio *Son Pala* en el término de esta ciudad, de extensión de cincuenta y cuatro cuarteradas, poblado de viñedo, almendra é higueral, dará los pormenores que se deseen su propietario D. Pedro Ramon Cardell, en la villa de Algaida.

Se desean vender catorce ó quince conejas de cria, de raza superior, á precios relativamente economicos. Tambien se hallan de venta doce jaulas para cria, completamente nuevas y construidas segun los últimos adelantos de esta industria, todas élas de modelos sumamente elegantes.

En esta imprenta darán razon.

SOLARES DEL PONT D' INCA

contiguos á la estacion del Ferro-carril.

Se venden todos los domingos por la tarde, los solares del predio *Cas Enegistas*, de 300 metros cuadrados cada solar, á una peseta por cada metro, pagable en 5 plazos anuales libres de censo.

Se vende una casa situada á orilla del mar y punto denominado *«Las Fontenellas»* tiene pozo, cisterna y coadra. Informarán calle de Molineros número 9 principal.

A voluntad de su dueño se vende el predio denominado *Cas Chorch* situado en el término de la villa de Soller de extensión de veinte y cuatro cuarteradas con tres fuentes, casa y tabona, poblado de olivos, en su mayor parte y el resto á huerta. Para esplicaciones dirigirse á don Juan Pio. Procurador calle de Zivellá número 16.

Anuncio.

Gran rebaja de precios.

Procedente de un derribo, pero en muy buen estado, se venden puertas, persianas y algunos otros muebles. Calle de la Merced 44 informaran.

HORNO.

En el acreditado horno de la plazuela de la calle de Sala número 10 se venden ensaimadas de todas clases de superior calidad.

Se expende pan del llamado frances y catalan.

Se reciben toda clase de encargos del ramo de pasteleria.

Se necesita un muchacho de 10 á 12 años que sepa leer, y de buenas circunstancias. Calle de las Monjas número 5 darán razon.

PARA BARCELONA.

Saldrá el próximo miércoles el Paillabote San Antonio admite carga y pasajeros se despacha Plaza de la Harina 21.

PARA ALICANTE.

Saldrá el próximo miércoles el Paillabote San José admite carga y pasajeros se despacha Plaza de la Harina n.º 21.



A S M A

Tos ferina, catarros crónicos, opresiones, sofocación.

NUEVO DESCUBRIMIENTO

Polvos anti-asmáticos de Gastaldo,

DE SORPRENDENTES RESULTADOS.

DEPOSITARIOS.—Palma farmacia del Sr. Sureda, Mahón Sr. Vilar Parera y en todas las capitales y poblaciones de mas importancia de España. 47

CASA LE HUESPEDES

calle del Obispo, número 5, principal. y Se alquilan habitaciones amuebladas.

Se sirven comidas á precios convenientes. Tratamiento económico. 262

PLAGUETAS

DE INQUILINATO.

Las encuentran impresas en la imprenta de este periódico.

LA PERLA ANTI GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos, despues de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

DEPÓSITO.—Sevilla; El autor, Farmacia Globo; T. Luan, 20.

Baleares; Señor Priats.

Precio de cada frasco, 24 reales.

(27)

Recaudadores

Expedientes y pa veletas de apremio. Se venden en la imprenta de este periódico á precios baratísimos.

A los maestros.

Se venden colecciones encartadas de carteles por Florez desde 24 hasta 40 reales en la calle de Palacio número 4, frente la Diputación Provincial.

TINTA para sellar sin aceite, negra, en carnada y violeta. Véndese en la imprenta y libreria de Rotger calle de Palacio número 4.

Asnología.

Discurso escrito por un entusiasta admirador de los asnos en todos sus géneros y variedades, y dedicado á los mayores y mas principales de toda su raza.

Se vende en la calle de Palacio frente la Diputación Provincial á un real el ejemplar.

EL PANCA RITAT

DE S. ABRACÓ.

Comedi en un acte y en vers mallorquin, per un pagés de Andraitx.

Se halla de venta en la calle de Palacio número 4 á 2 rs. ejemplar.

Tambien se vende en el mismo establecimiento Sa R volució de un poble del mismo autor.

Ley electoral

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES.

Véndese á dos reales en la imprenta de este periódico y en la libreria de ROTGER, frente la Diputación Provincial.

UNA VERDAD.

¡¡Por 12 reales!!

Una cartera de sobremesa.

Una remilla papel.

Una caja sobres.

Una barra lacre.

Una portaplumas.

Una docena plumas.

Un lapicero.

Un juego naipes.

Un id. carpetas.

Un juguete para niños.

Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputación Provincial.

MEMORIA

dirigida al Ministro de Instrucción Pública sobre una misión filológica á Mallorca por Alfredo Morel-Fatio traducida por Joaquin Fiol y Bauza.

Se vende á dos reales ejemplar en la libreria de Rotger, calle de Palacio, número 4, frente la Diputación Provincial.

Naipes.

Se venden en la calle de Palacio número 4, desde 3 céntimos á 4 rs. juego.

PALMA.—Imp. de Bartolomé Rotger San Pedro Nolasco 7